

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22411 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 636 /2012 referente al concursado Igsaarte, S.L., con n.º de CIF B-47089156, por auto de fecha 27/05/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Por Auto de fecha 27/05/2013, queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de julio de 2013, a las 13:00 horas, abriéndose la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Igsaarte, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Madrid, 28 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130033007-1